



745  
Recibo de los  
originales  
MMA 198576

Jerusalén, 19 de junio de 2019  
Oficio No. 0144

Señor

**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS y PRIVADOS**

Calle 18 No. 9-95  
Girardot, Cundinamarca

**Referencia** : 253684089001 2019 00022 00  
**Proceso** : Verbal – Pertenencia Agraria  
**Demandante** : Valerio Leguizamón Alfonso  
**Demandado** : Herederos Determinados e Indeterminados de Marco Tulio Urquijo Guzmán y demás personas indeterminadas que se crean con derechos

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de junio de los corrientes, dictada en el asunto de la referencia, me permito comunicar a Usted que se ordenó oficiarle para aclararle que el Señor MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN falleció desde el 24 de septiembre de 2019, razón por la que se tienen por demandados los herederos determinados e indeterminados de éste, tal como se informó mediante Oficio No. 054 del 22 de abril de 2019.

No obstante lo anterior se reitera la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 307-10688.

Los intervinientes se identifican así:

Los demandantes:

Valerio Leguizamón Alfonso CC.178.308

El occiso:

Marco Tulio Urquijo Guzmán CC.325.112

Los demandados:

Ingrid Liliana Urquijo Quintero CC.39.658.255

Mary Ruth Urquijo Trujillo CC.20.614.130

De los siguientes demandados no obra dentro del plenario número de identificación.

Myriam Cecilia Urquijo Trujillo  
Jairo Urquijo Trujillo, Henry Urquijo Trujillo  
María Marleny Urquijo De López  
Lucy Paola Urquijo Trujillo  
María Antonia Urquijo De Cruz  
Marco Tulio Urquijo Bohórquez  
Janeth Urquijo Álvarez  
Sandra Urquijo Álvarez

Yenny Paola Urquijo Álvarez  
Shirley Carolina Urquijo Álvarez  
María Antonia Trujillo De Urquijo

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria

